

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA DE NAVIERA LETASA, S. A.

MADRID

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado Especial de Quiebra del Juzgado Especial de Quiebra de «Naviera Letasa, S. A.», de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado Especial, y con el número 42/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra «Naviera Letasa, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el buque embargado a la demandada, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 27 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado Especial, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 7.ª, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que es 349.595.625 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad del buque, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Buque denominado «Mónica María», de las dimensiones aproximadas siguientes: Eslora total, 341,70 metros; eslora entre perpendiculares, 325,30 metros; manga de trazado, 53,70 metros; puntal hasta la cubierta superior, 28,70 metros; calado en carga, 22,16 metros; potencia máxima normal de la turbina, 36.000 SHP.; velocidad en pruebas, 15 nudos; capacidad de carga, 100 por 100, 384.000 metros cúbicos; capacidad de los tanques de lastre, 100 por 100, 34.183 metros cúbicos; el peso muerto, correspondiente al calado máximo de 22,16 metros, de 300.000 toneladas métricas, aproximadamente.

Inscrito en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 11 del archivo, libro 11 de buques en construcción, al folio 144, hoja número 162, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1982.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.053-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edicto

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento número 359/79, de medidas provisionales

de separación matrimonial, sobre reclamación de pensiones alimenticias, seguido a instancia de doña Ramona de la Iglesia Pérez, representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Angel Custodio Rodríguez, representado por el Procurador don José A. García Cruces, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 5.974.923 pesetas en su totalidad, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados ni solicitados ser suplidos, por lo que no se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 10 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Inmuebles

1. Dos terceras partes proindivisas de una finca rústica en Cantiveros (Avila), número 139 del Plano general, secano, al sitio de «El Segador». Linda: Norte, con fincas del término de Bermuy Zapardiel; Sur, con el camino del Navarro; Este, de Pilar Pérez Minayo (135), y Oeste, con Bárbara López del Valle (138) y Floro Martín Báñez (137). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 51 áreas 31 centiáreas, de las que 1 hectárea 25 áreas 68 centiáreas son de secano y 1 hectárea 25 áreas 35 centiáreas, de regadío. Inscrita al libro 42, folio 244, finca 3.963 de Arévalo.

2. Finca rústica en Cantiveros, número 123 del Plano, secano, al sitio «Los Palomares». Linda: Norte, con Pilar Pérez Minayo (135); Sur, con camino del Navarro; Este, con Leoncio Martín Martín (127G y 127F), y al Oeste, con Casto Tejero López (128). Tiene una extensión superficial de 60 áreas 19 centiáreas. Inscrita al libro 42, folio 233, finca 3.955 de Arévalo.

3. Finca rústica número 135 del Plano general, secano, al sitio «Los Palomares». Linda: Norte, con camino de Casavieja; Sur, con Gervasio Fernández Pericacho (128) y camino del Navarro; Este, con Leoncio Martín Martín (127 G) y Casto

Tejero López (129), y Oeste, con hermanos Jiménez Corral (136). Extensión superficial, 1 hectárea 75 áreas 92 centiáreas. Inscrita al libro 42, folio 243, finca 3.962 de Arévalo.

4. Corral con nave en Cantiveros, en el barrio alto, a mano derecha como se sube para Bernuy, calle Alfonso IX, número 2; mide una superficie de 1.886 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Benjamín López; Sur, Zacarías Díaz; Este, ronda del pueblo, y Oeste, calle de situación. Tiene un colgadizo. Libro 3, folio 101, finca 403.

5. Tierra en Fontiveros, excluida de concentración parcelaria, al sitio de Redondilla, de 50 áreas. Linda: Norte, prados de herederos de Clemente Rodríguez López; Sur y Este, Luciano Rodríguez Ortega, y Oeste, de Gregorio Díaz Galán. Polígono 8, parcela 138, libro 85, folio 53, finca 9.430.

6. Casa-habitación, con dos cocheras y dos cuadras, sita en Cantiveros, en la salida hacia Arévalo. Linda: Norte, con Nicolás Martín; Sur, Este y Oeste, con calle pública.

Muebles

7. Una máquina empacadora, marca «John Deere».

8. Tractor «Massey Ferguson», modelo 65, número bastidor 552518, de 51 CV., matrícula AV-902, y número de Registro 6216.

9. Tractor «Massey Ferguson», modelo 178, «Ebro», número bastidor 5T7X-137505, de 72 CV., matrícula AV-5202, número Registro 7158.

10. Motor de riego «Diter», de 10 CV., inscrito al número 4655, número motor 5647.

11. Motor de riego «Ford», de 52 CV., inscrito al número 6252, con número de motor 6050-8.

12. Motor de riego «Campeón», de 12 CV., inscrito al número 7131, con número de motor 88911.

Todos estos bienes constituirán un solo lote, siendo subastados conjuntamente.

Dado en Avila a 14 de abril de 1982.—El Juez, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario.—1.374-D.

AVILES

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 del partido de Avilés,

Hago saber: Que a instancia de doña María Dolores Alvarez Pérez, mayor de edad, dedicada a sus labores, vecina de San Juan de la Arena, concejo de Soto del Barco, representada por el Procurador don Ignacio Sánchez Avelló, se sigue en este Juzgado con el número 380/81 expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de doña María Dolores, don Julio Salustiano Bilbao Badalá, hijo de don José y de doña Petra, nacido en San Juan de la Arena el 25 de enero de 1918, pasando a Francia en 1939 después de luchar en la guerra civil española, siendo internado en un campo de concentración, en donde se cree que falleció en mayo de 1940, fecha de ocupación de las fuerzas nazis en dicho país, ya que no se ha vuelto a tener noticias suyas de ninguna índole a pesar de las muchas gestiones realizadas una vez finalizada la guerra mundial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avilés a 7 de diciembre de 1981. El Juez, Julio Alberto García Lagares.—El Secretario.—1.556-18. y 2.ª 29-4-1982

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número doce,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/81-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Promotora de Urbanizaciones y Edificios, S. A.», he acordado por providencia de fecha 23 de marzo actual la celebración de primera pública subasta para el día 8 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 1 bis de la calle avenida Electricidad, sin número, edificio Londres, piso bajos B, de la localidad de Esplugas de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.604, folio 97, libro 213 de Esplugas, finca número 18.463, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 990.000.

Segundo lote:

Finca número 1 de la avenida Electricidad, sin número, edificio «Roma», bajos, letra A, de la localidad de Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.604, folio 104, libro 213 de Esplugas, finca número 18.465, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Barcelona, 23 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.085-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 961/80 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña que litiga como pobre, contra otros, y doña Estefanía Galia Roca y don Francisco Núñez Sierra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinticocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados» Saló de Víctor Pradera, números uno y tres, planta tercera), el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad que se indicará para cada uno de los dos lotes, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a

efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Primer lote

Propiedad de don Francisco Núñez Sierra.

Urbana número 1. Local comercial primero en la planta baja de la casa número 49 de la calle Molino de esta ciudad. Se compone de nave, servicios sanitarios y patios. Superficie útil de 178,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, la calle Molina y la caja de la escalera; izquierda entrando Avelino Peyró, vestíbulo y caja de la escalera; derecha, Agustín Caballero, local comercial segundo, cuarto de contadores; fondo, sucesores de Antonio Antes; encima, la planta entresuelo y debajo el suelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona a favor de don Francisco Núñez Sierra, al tomo 1.494, libro 206, sección segunda, folio 176, finca 17.154.

Valorada en 890.000 pesetas.

Segundo lote

Propiedad de doña Estefanía Galia.

Un comedor compuesto de una mesa rectangular con patas metálicas y sobre de formica marrón y cuatro sillas metálicas tapizadas en skay rojo; un mueble librería a juego de 1,80 por 1,50 metros; un tresillo compuesto de sofá de tres asientos y dos sillones con tapicerías a rayas; un televisor color «Sanyo» de 24", en uso; dos máquinas de coser marca «Alfa».

Valorados en 76.500 pesetas.

Barcelona, 25 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. De la Rubia.—3.084-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 808/81-PD., instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, S. A.», contra don José María Font Jové, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de junio próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora litiga con el beneficio de pobreza.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Ladrillería o bóvila sita en término municipal de Rubí, en terrenos procedentes de la heredad Can Roses, compuesta del conjunto de edificaciones siguientes y resto sin edificar:

1. Nave destinada a taller de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados.
2. Calle cubierta de ciento cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados.
3. Almacén de planta baja con una superficie de ciento catorce metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.

4. Sala de máquinas de quinientos nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

5. Edificio destinado a secaderos artificiales compuesto de dos pisos, con una superficie total comprensiva de ambos pisos de mil doscientos siete metros treinta y seis decímetros cuadrados.

6. Calle cubierta de doscientos nueve metros veinticinco decímetros cuadrados.

7. Jornos, con una superficie de, contadas ambas plantas, dos mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados.

8. Almacén de dos pisos con una superficie total, comprensiva de ambos de setenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados.

9. Almacén de una sola planta de ciento sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados.

10. Almacén de dos pisos con una superficie total, comprensiva de ambos, de cuatrocientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados.

11. Calle cubierta de ciento un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

12. Cuarto de contadores de diez metros cuarenta y seis decímetros cuadrados.

13. Local destinado a vestuarios con una superficie de cuarenta y un metros siete decímetros cuadrados.

14. Cobertizo para carga y descarga de treinta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

15. Edificio de planta baja para oficinas y dos pisos para viviendas, con una superficie total, las tres plantas, de doscientos ochenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados.

16. Local de planta baja para almacén y sótano para un pozo de suministro de agua para la fabricación, con una superficie total, comprensiva de ambas plantas, de cuarenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados.

17. Cuarto destinado a un transformador con una superficie de veinte metros noventa y un decímetros cuadrados.

18. Sala de contadores de diez metros ochenta y nueve decímetros cuadrados.

Toda la finca tiene una cabida superficial de nueve mil ciento seis metros sesenta decímetros cuadrados o la más exacta contenida dentro de sus linderos, que son: Norte, en línea de 154 metros, con la carretera de Sabadell; Oeste, en línea de 118 metros, con finca de don Jaime Figueras Arnau, y Sur y Este, en línea irregular, con el camino de la Serreta.

Inscripción: Está pendiente de inscripción la obra nueva, hallándose inscrita la finca en estado de terreno sin edificar en el tomo número 1.198, libro 129 de Rubí, folio 54, finca número 4.152, inscripción primera.

Valorada la referida finca en la suma de treinta millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.631-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432 de 1981-D, instado por «Caja de Crédito Mediterránea, Sociedad Cooperativa», contra «Promotora de Inmuebles Daniel, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 9 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 57-63 de la calle San Luis, pisos primero y tercero, escalera A, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 381, folio 1, libro 161 de Gavá, finca número 14.134, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.»

Barcelona, 15 de abril de 1982.—El Juez accidental, Germán Fuertes.—El Secretario.—4.231-C.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que por este Juzgado se tramita expediente número 239/82-2.ª, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía inmobiliaria «Vall Palau, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, avenida Diagonal, 418, a instancia de «Ordenación de Terrenos, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y en cuyo expediente se ha acordado la celebración de la expresada Junta, la cual tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 28 de mayo, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en segunda convocatoria, ambas en el Colegio de Abogados de esta ciudad, calle Mallorca, 283, bajo la presidencia de don José María Martínez Cardeñoso, y con el siguiente orden del día:

1.º Presentación de balances y rendición de cuentas desde la última Junta general de accionistas.

2.º Renuncia y revocación, en su caso, de los Administradores de la Sociedad y de cualesquiera apoderados de la misma.

3.º Nombramiento de nuevos Administradores.

4.º Convocatoria de nueva Junta general para la disolución de la Sociedad.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1982. El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—4.252-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/81, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real representada por el Procurador don Francisco Serrano Gallego contra don Jesús Calle Muñoz y doña Tomasa Caminero Juárez en reclamación de 2.835.932 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por el demandado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederse a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de constitución de hipoteca.

7.ª Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de julio del presente año, a las diez treinta horas, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, calle Caballeros, número 11 de esta capital.

Fincas objeto de la subasta

a) Tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava, al sitio camino de Torralba; tiene una superficie de 96 áreas y 56 centiáreas. Linda: Al Norte, con el expresado camino; al Sur, con herederos de Ageda López; al Este, con Sotero Hernández, y al Oeste, con Esperanza Vizcaino. Indivisible. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 31, libro 4, folio 96, finca número 422, inscripción tercera.

b) Viña de secano en el mismo término, al sitio de Los Arenales o Cantos Blancos, de una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, herederos de Gregorio Cortés; Sur, los de Cruz Calle y Carmen Sánchez; Este, José Espejo, y Oeste, Ricardo Hornero y Ciriaco Galindo. Indivisible. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 31, libro 4, folio 98, finca número 424, inscripción tercera.

c) Tierra secano cereal en igual término al sitio de las Ventosillas, de una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Julián Calle; Sur, La Hacienda; Este, camino de Valdelobillos, y Oeste, Francisco Mondragón. Indivisible. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 31, libro 4, folio 43, finca número 388, inscripción tercera.

d) Olivar de secano término de Pozuelo de Calatrava, al sitio de las Ventosillas, de dos hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ignacio Reina; Sur, Julián Calle; Este, carril de Los Arenales, y Oeste, Francisco Alcázar. Indivisible. Se encuentra inscrita en el tomo 91, libro 7, folio 233, finca número 847, inscripción tercera.

e) Tierra secano cereal, en término de Pozuelo de Calatrava al sitio de los Balandranes, de dos hectáreas nueve áreas y veintinueve centiáreas. Linda: Al Norte, Tomás Chacón; Sur, Carril de Ciruela; Este, Andrés Cano, y Oeste, Daniel Sánchez Vizcaino. Indivisible. No consta que haya sido inscrita.

f) Tierra secano cereal, en el mismo término, al sitio de Los Arenales con algunas vides; tiene una superficie de cuatro hectáreas y veinticinco áreas. Linda: Al Norte, Juan Quijada; Sur, herederos de José Gallego; Este, Pío Muñoz, y Oeste, herederos de José Granados y otros. Inscrita al tomo 91, libro 7, folio 236, finca número 849, inscripción segunda.

g) Tierra secano cereal, en igual término, al sitio de Los Pocillos de sesenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda:

Norte, Pablo Muñoz; Sur y Oeste, Julián Calle, y Este, Francisco Alcázar. Indivisible. Inscrita al tomo 91, libro 7, folio 237, finca número 850, inscripción segunda.

h) Tierra secano cereal, en repetido término, al sitio de Los Cantos de dieciocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, la Hacienda Pública, y Oeste, Natividad Miguel. Indivisible. Inscrita al tomo 91, libro 7, folio 238, finca número 851, inscripción segunda.

i) Viña de secano, en igual término, al sitio de Los Cantos, de setenta áreas. Linda: Norte, La Hacienda; Sur, Julián Calle; Este, Juan Quijada, y Oeste, Herminia Espejo. Inscrita al tomo 91, libro 7, folio 239, finca 852, inscripción segunda.

j) Olivar de secano en igual término al sitio de Los Cantos, de una hectárea 42 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, con Julián Calle; al Sur, con Carmelo Pastor, y al Este, con Antonio Sánchez Herrera. Indivisible. Inscrita al tomo 91, libro 7, folio 240, finca 853 inscripción segunda.

Todas las anteriores fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Almagro.

Precios de tasación de las mismas fijados en la escritura de constitución de hipoteca:

La finca reseñada en el apartado a): 250.000 pesetas.

La finca reseñada en el apartado b): 340.000 pesetas.

La finca reseñada en el apartado c): 340.000 pesetas.

La finca reseñada en el apartado d): 750.000 pesetas.

La finca reseñada en el apartado e): 545.000 pesetas.

La finca reseñada en el apartado f): 1.115.000 pesetas.

La finca reseñada en el apartado g): 160.000 pesetas.

La finca reseñada en el apartado h): 45.000 pesetas.

La finca reseñada en el apartado i): 180.000 pesetas.

La finca reseñada en el apartado j): 365.000 pesetas.

Conforme a lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 4 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.534-C.

LEÓN

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 12/81, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovido por la Caja Rural Provincial de León, entidad representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas 13.521.133 de principal e intereses, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.ª Urbana.—Finca número 5.—Vivienda en planta 4.ª, piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda, con varias habitaciones y una superficie de 267 metros cuadrados y linda: Frente, calle Roa de la Vega, derecha entrando con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asienta la trastera y carbonera del sótano, mar-

cados con su número. Valarada en la suma de 5.730.000 pesetas.

2.ª Finca en Oteruela de la Valduncina, municipio de León, a las tapias de la Fontañica y carretera Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados y una superficie total construida de 1.180,40 metros cuadrados. La altura libre total es de seis metros treinta centímetros. Adosada a la nave anterior, y sobre el Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de mil setenta metros, veinte decímetros cuadrados, y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso, como la anterior, desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de tres mil metros cuadrados y todo linda: Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de dos metros y noventa y seis centímetros; otra dirección Este-Oeste, de un metro y treinta y seis centímetros y Otra, Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, de don José Flórez, don Mauricio Díez, don José Flórez y don Tomás Díez. Valorada en la suma de 8.720.000 (ocho millones setecientas veinte mil) pesetas.

Para dicho acto se han señalado las doce horas del día 27 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas, para la primera finca, y 8.720.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el diez por ciento en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y por último que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 16 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario.—5.081-C.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.350/79, seguidos a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Finca procedente de la denominada Villafranca, y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada; tiene una extensión superficial de 19 hectáreas. Linda: Al Norte, arroyo Pardillo; Sur, camino real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros y resto de finca de doña Josefa Ballesteros Llaca, y Oeste, con la finca segunda de esta división, número 2.298 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90 del tomo 696, inscrip-

ción segunda. La finca originaria del número 1.280 del Registro, de donde por segregación procede la matriz número 2.296 de la que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres que se hacen constar en su inscripción y aperecen de los autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 26 de Villanueva de la Cañada, finca 2.297.

Finca procedente de la denominada Villafranca, y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 18 hectáreas. Linda: Al Norte, término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino real que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de la finca de doña Josefa Ballesteros Llaca; Este, con la finca primera de esta división, número 2.297 del Registro, al Oeste, con la finca tercera de esta división, número 2.293 del Registro. Esta finca es parte por división de la inscrita con el número 2.296, al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria, 1.280 del Registro, de donde por segregación procede la matriz 2.296 de que ésta es parte, se halla gravada con las servidumbres y cargas que obran en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.298, inscripción primera.

Por segunda vez:

Finca procedente de la denominada Villafranca, y que antes se llamó «Venta de San Antón», sita en término de Villanueva de la Cañada; linda: Al Norte, con término de Villanueva del Pardillo; al Sur, camino real, que la separa de la finca de doña Faustina Ballesteros Llaca y resto de finca de doña Josefina Ballesteros Llaca; al Este, con la finca segunda de esta división, número 2.298 del Registro, y al Oeste, término de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de cinco hectáreas. Esta finca es parte, por división, de la inscrita con el número 2.296 al folio 90 del tomo 696, inscripción segunda. La finca originaria, 1.280 del Registro, de donde por segregación procede la matriz número 2.296, de que ésta es parte, se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.298, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta de la misma.

Finca procedente de la llamada Vegas de Villafranca, antes conocida por «Venta de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de 9 hectáreas 17 áreas 69 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la finca de donde procede; por el Este, con el río Guadarrama; por el Sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y por el Oeste, con el citado arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: cinco edificios divididos en quince viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 1.197 metros 30 decímetros cuadrados. Una vivienda de 27 metros 30 decímetros cuadrados; una vaquería con una superficie de 485 metros cuadrados; un pajar de 188 metros cuadrados; unas portaleras de 328 metros cuadrados; dos cochineras con una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados; una nave para cuadras de, digo para cabras, de 62 metros 20 decímetros cuadrados; un depósito de agua de 151 metros cúbicos; y una caseta de transformación, y, debajo de ella, los grupos de motor y bomba elevadores de agua. Se segrega de la inscrita con el número 2.222 al tomo 106 del tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Ca-

ñada, inscripción primera. Gravada con la servidumbre que consta en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 696, folio 25 de Villanueva de la Cañada, finca 2.300, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de seis millones ochocientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta de la misma.

Los mencionados remates tendrán lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 27 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las dos primeras fincas descritas salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, y las dos últimas en las cantidades que se han expresado anteriormente, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad de catorce millones doscientas cincuenta mil pesetas y de trece millones quinientas mil pesetas, cuyas cantidades sirvieron de tipo para la segunda subasta de las dos fincas descritas en primer lugar, respectivamente; y el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, expresado al final de la descripción de las dos últimas fincas antes indicadas, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por lo que se refiere a las dos últimas fincas descritas, que salen a subasta por segunda vez, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta que ha quedado expresado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1982, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado por la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». — El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.241-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.045/1980, instado por «Banco de Santander S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Julio Escobar Díaz Díaz y doña Juana Díaz Miralles, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la fina hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 27 de mayo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno y casa vivienda término de Sotillo de la Adrada,

al sitio Calleja de Escarabajosa. De superficie aproximada cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: Norte, parcela y hotel número cinco; Sur, parcela y hotel número siete; Este, calle de la urbanización; Oeste «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.». La casa vivienda es de una planta, de ciento treinta metros cuadrados aproximadamente, construida de estructura de muro de fábrica de ladrillo y cubierta de pizarra, consta interiormente de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, hall, garaje. El resto no edificado se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al folio 242 vuelto del tomo 409, libro 24, finca 2.277 inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 4.600.000 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 29 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 3.528-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 682 de 1981, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Levante, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, con «Truniger, Sociedad Anónima», con domicilio en calle María de Molina, número 5, de esta capital—cuantía 5.500.000 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto del procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«A) En Madrid. Tres.—Local comercial C de la casa número 3 de la calle de Brígida Alonso, de Madrid. Está situado en planta baja o primera del edificio; consta de local y cuarto de aseo, que ocupan una superficie construida de cuatrocientos cincuenta y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, la inscripción 3.ª al tomo 611 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 192, finca 46.248.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 3 de junio próximo, a las once horas, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1982. El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.232-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos número 359/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de «Banco Rural y Mediterráneo S. A.», domiciliada en esta capital, contra doña Francisca Martín Hernández en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas:

Primer lote: Urbana.—Pios 2.º B de la casa número 98 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, de esta capital. Ocupa una superficie de 44,84 metros cuadrados y le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,04 por 100. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y la vivienda letra A de la misma planta; a la derecha, con la misma vivienda; al fondo, con la calle de Jerónima Llorente, y a la izquierda con la vivienda letra C de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.634, folio 61, finca número 72.787.

Segundo lote. Urbana.—Piso 2.º C de la casa número 98 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, de esta capital. Ocupa una superficie de 41,87 metros cuadrados y le corresponde una cuota en los elementos comunes del 1,07 por 100. Linda: Entrando en el piso, de frente, rellano de la escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, con la misma vivienda; al fondo, con la calle de Jerónima Llorente, y a la izquierda, con el piso letra D de la misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.634, folio 66, finca número 72.769.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla Edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento sesenta y cinco mil seiscientos (1.165.600) pesetas, para la finca del primer lote, y el de un millón doscientas treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho (1.234.688) pesetas para la finca del segundo lote no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.570-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en autos ejecutivos 1.347-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander S. A. de Crédito», contra don Manuel Bravo del Año y su esposa, doña María Paz Pérez Sanz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana. 19. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta de la casa R-4 del polígono R. de Moratalaz, de Madrid-Vicálvaro, hoy Camino Viejo de Vicálvaro, 129. Tiene una superficie construida aproximada de 134 metros 17 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, dos cuartos de baño y oficio. Linda: derecha, entrando, con vivienda B de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca matriz; fondo, con finca matriz, y frente o Sur, por donde tiene su puerta de acceso, con vivienda C de la misma planta y vestíbulo común de escalera y ascensores. Cuota: Un entero quinientas noventa y una centésimas por ciento, salvo con relación al servicio de calefacción, que es de un entero seiscientos setenta y cuatro milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 1.229, folio 211, finca 88.104.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones novecientos ochenta y dos mil doscientas cuarenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 19 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario. 4.242-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.216/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de don César González Fernández contra don Santiago González Díaz, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 4 de junio de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Piso tercero A (es la finca número 26) en la planta tercera de la casa número 27 de la calle de Chile, de Madrid.

Consta de recibidor, cocina, aseo, comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados. Es interior. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta y finca; izquierda, con patio interior de la finca y piso letra H; fondo, con patio interior de la manzana, y entrada a frente, pasillo común del rellano de la escalera y piso letra B y patio interior de la finca.

Cuota: 1,785 por 100.

Título: El de compra a la «Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.», en escritura número 5.499, autorizada por el Notario que fue de Madrid don Luis Hernández González, el 28 de septiembre de 1964.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, al tomo 144 del archivo, libro 111 de la sección segunda de Chamartín, folio 61, finca número 7.066, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 19 de abril de 1982.—El Juez, Francisco Huet García. El Secretario.—4.256-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, por sustitución legal de su titular,

Por el presente se hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de quiebra necesaria de «Financie-

ra Internacional Ibérica, S. A.», que con el número 1.506 de 1976 se siguen en este Juzgado, se ha acordado convocar a todos los acreedores reconocidos a Junta general de Acreedores, que se celebrará el próximo día 14 de mayo de 1982, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, con el fin de deliberar y, en su caso, aprobar o no la propuesta de convenio formulada por la sindicatura y la Entidad deudora.

A este fin, por medio del presente, se cita a los acreedores que a continuación se relacionan, cuyo domicilio no consta en autos, para que comparezcan a dicha Junta, bien personalmente o por representante con poder bastante, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que la Ley determine caso de no verificarlo:

Don Augusto Bermejo Bermejo.
Don José Carlos Freire González.
Don Manuel Angel García Martínez.
Don Francisco Gómez Criado.
Don Bonifacio Gómez Gallego.
Don Salvador Martínez López.
Doña María Rosa Martínez Sanz.
Don Jorge Juan Menéndez Camino.
Don Andrés Núñez Rodríguez.
Don Luis Carlos Rojo de la Fuente.
Don Pablo Miguel Rubio Gutiérrez.
Don Francisco Sánchez Franquelo.
Don Mariano Becerril Becerril.
Don Mariano Gimeno Azpicueta.
Don Fernando Orozco Pérez.
Don Pedro Plaza Hernández.
Don Jacobo Romero Requejo.
Doña María Sánchez Sánchez.

Y con carácter general se cita para dicha Junta a los fines y con los apercibimientos indicados a todos cuantos acreedores reconocidos resulte imposible, por cambio de domicilio o cualquier otra circunstancia, citarles personalmente.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—2.056-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 665 de 1981, sección 1.ª, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Errazquin Echeveste, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-

sito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de seis millones setecientos trece mil pesetas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de dicha suma, al tratarse de segunda subasta.

Descripción de la finca

Local número 76 de planta baja, fachada Sur del Pabellón Industrial Velasco, sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV de Irún. Superficie construida, 285 metros cuadrados. Linda: Norte, con antepuerta de la fachada norte a la altura de la primera planta, donde tiene una ventana; Sur, antepuertas generales de la planta baja y fachada sur; Este, con local número 77, y Oeste, con local número 78 de la misma planta.

Dado en San Sebastián a 1 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan. El Secretario.—1.376-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99 de 1982, sección 1.ª, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Jarbe, Sociedad Anónima», de Elgóibar, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de mayo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de veintitrés millones novecientas sesenta y dos mil pesetas.

Descripción de la finca

«Edificio industrial de la calle Arrabal, número 50, de Elgóibar, con una superficie de 1.750,85 metros cuadrados, así como el derecho de levante de la citada edificación; lindando por Mediodía con la calle San Francisco y la Casería Echezurria; por Oeste, con carretera general de San Sebastián a Bilbao; por Norte, con propiedad de Alberdi y Barrutia S. en C..., y por el Este, con vía de los ferrocarriles vascongados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, en el tomo 1.252 del Archivo, libro 104 de Elgóibar, folio 15, finca número 2.032, inscripción 21.

Dado en San Sebastián a 20 de abril de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.375-D.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 302 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima (BANKUNION)» representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Ocampo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será del 75 por 100 del precio de valoración, 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como los certificados de la regla cuarta.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar:

«Parcela de terreno indivisible en secano, en término de Puerto Real, en el sitio denominado "Descansadero de los Ejidos de la Feria y del Cementerio",

mide nueve mil seiscientos metros cuadrados de superficie, hace forma de trapo y linda: Norte, en línea de fachada de ciento dos metros con faja de terreno de veinte metros de anchura, que la separa del cementerio, en el resto de la finca de su segregación, de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real; Este, en línea de fachada de noventa y dos metros, con la misma finca de que se segregó; Oeste, en línea de fachada de cien metros con los mismos terrenos de donde procede por segregación; Sur, en línea de fachada de cien metros con la carretera general de Madrid a Cádiz, llamada carretera nacional IV.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, a nombre de los cónyuges don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Ocampo, al folio 74, del libro 104 del Puerto Real, finca número 2.999, inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca se contiene la siguiente: Cláusula 11.ª extensión. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto se menciona, aun para excluirlo, en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, especialmente a lo construido o que en lo futuro se construya o se incorpore, así como a las obras de ampliación y mejoras.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez José Muñiz San Román.—El Secretario.—1.870-3.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.234/79 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel Orejón Ojeda y su esposa doña Robledo Ruiz Ortega, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Urbana: Número treinta y dos.—Piso C, en planta octava, del edificio D-ocho, situado en la avenida de la Caesera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de la calle La Revoltosa, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de noventa y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados y útil de setenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, terraza, terraza-lavadero, baño y aseo. Linda: Mirando a la finca desde la calle, por la derecha, con piso B, de la misma planta del edificio C-siete; por la izquierda, con piso B, de la misma planta y casa, y por el fondo, con calle particular de la urbanización. Su cuota, es de dos enteros sesenta y dos centésimas por ciento.»

Esta finca esta calificada como vivienda de protección oficial del grupo primero, y su inscripción vigente es la tercera a folio 34 vuelto del tomo 952, libro 878, finca 59.347 del Registro de la Propiedad número cuatro-II de esta capital.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de junio venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará sirviendo de tipo el valor de tasación dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, es decir 1.012.500 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran este tipo y exigiéndose a los licitadores, consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría y en ellos la certificación de cargas, en las que se han de subrogar

el rematante por no destinarse a su extinción el precio del remate en las anteriores y preferentes, si las hubiere, y aceptando como bastante la titulación que de los mismos autos se deducen...

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—3.521-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, ejerciente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135 de 1982-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don José Ruiz Cubero, mayor de edad y vecino de Zaragoza, Reina Fabiola, número 7, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María de Eyto Palacín, haciendo constar que contra matrimonio con la misma en Zaragoza el 23 de diciembre de 1942. Que en el año 1943, en el mes de agosto, es decir, hace treinta y ocho años, la señora Palacín abandonó el domicilio conyugal, sito en Zaragoza, calle Duquesa de Villahermosa, número 22, sin que hasta el día de la fecha haya tenido conocimiento de su paradero ni noticia alguna. Que promueve dicho expediente para la declaración de fallecimiento de su esposa, con fecha de defunción de enero del actual, por haber abandonado el domicilio conyugal hace más de treinta y ocho años. Y a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público conocimiento.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—3.630-C. 1.ª 29-4-1982

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.239 de 1981-A, que se sigue por daños en circulación, ha acordado citar por la presente a María del Puerto Rodríguez Ruiz, en ignorado paradero, para que, como denunciada, y con las pruebas que tenga, comparezca al juicio verbal, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 12 de mayo, a las diez treinta, previniéndola que, de no hacerlo, podrá ser multada hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 1 de abril de 1982.—El Secretario.—6.922-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1982, Juan Carlos Blázquez Tomás.—(806.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 257 de 1981, Eduardo Fernández.—(804.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1982, Francisco Caro Pérez.—(798.)